

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	1
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA LUNES 04 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, ESTUVIERON PRESENTES EN LA SALA DE JUNTA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, LOS CIUDADANOS GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES, MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARAZ, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, PROF. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDÉZ, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SÍNDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024, PARA CELEBRAR LA **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 57, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 56, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2023. 4.- SOLICITUD QUE PRESENTA EL LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, PARA REINCORPORARSE AL CARGO DE REGIDOR EN VIRTUD DEL CARÁCTER INDEFINIDO DE SU LICENCIA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 5.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE SE PROPONE EXPEDIR EL MANUAL PARA EL PAGO DE PRESTACIONES CONVENIDAS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 6.- DICTAMEN NO. 44/CHM/2023 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL 36/23, 37/23, 38/23, 39/23, 40/23, 41/23, 44/23 Y 45/23, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 7.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA “IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL SISTEMA DE TRANSMISIONES EN LÍNEA”, ASÍ COMO, EL “MANUAL DE USUARIO PARA SISTEMA DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES”, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	2
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “TIENDITA ARIANA”, UBICADO EN CALLE CUITLÁHUAC NO.107 DE LA COMUNIDAD DE CAMOTLÁN DE MIRAFLORES.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “ABARROTES VELASCO”, UBICADO EN PRIVADA ESMERALDA 3 NO. 24 DEL FRACCIONAMIENTO LA JOLLA I.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “PUERTO NUEVO”, UBICADO EN NO. 09 DE LA COLONIA PLAYA AZUL.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE PEÑA DENOMINADO “GALLO CERVECERO” UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 3169 DE LA COLONIA PLAYA AZUL.

9.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, DIRECTOR DE AMDA-COLIMA, PARA LLEVAR A CABO “EXHIBICIÓN DE VEHÍCULOS AL PÚBLICO EN GENERAL”, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO COMERCIAL SORIANA, LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 10.- DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. JOSÉ ROBERTO VARGAS MACIEL, RESPECTO DE LA PARCELA NO. 20 Z-1 P1/1 CON UNA SUPERFICIE DE 2-26-16.00 HAS. (DOS HECTÁREAS VEINTISÉIS ÁREAS DIECISÉIS CENTIÁREAS) DE CLAVE CATASTRAL 07-04-92-004-020-000, UBICADA EN EL EJIDO EL NARANJO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 11.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL C. JUAN MALDONADO MENDIETA, ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, A FIN DE QUE SE PRESENTEN A CABILDO PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR FIRMA UN TOTAL DE 391 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN) CAMBIOS DE PROPIETARIOS DE LOTES UBICADOS EN DICHO PANTEÓN MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----
- - - PARA CUMPLIMENTAR EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NOMBRÓ LISTA DE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	3
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

ASISTENCIA COMUNICANDO SOBRE LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MUNÍCIPES Y DANDO A CONOCER LA FALTA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA QUIM. MARÍA LUCÍA URIBE CARRILLO, POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 12:36 HORAS. -----

- - - ENSEGUIDA EN EL **PUNTO DOS**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA **MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, PARA AÑADIR 09 NUEVE ASUNTOS MÁS, SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, QUEDANDO TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: **12.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL 47/23 Y 48/23, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **13.-** PROYECTO TÉCNICO QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN PARCELA 71, EJIDO SALAGUA, UBICADO EN LA PARCELA NO. 71 Z-1 P1/2, DEL EJIDO SALAGUA, DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **14.-** PROYECTO TÉCNICO QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO “PATIO DE MANIOBRAS Y AUTOTRANSPORTES VELÁZQUEZ”, UBICADO EN LA PARCELA NO. 29 Z-4 P1/1, DEL EJIDO JALIPA, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **15.-** PROYECTO TÉCNICO QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO “AUTOTRANSPORTES VELÁZQUEZ”, UBICADO EN LA PARCELA NO. 338 Z-1 P1/1, DEL EJIDO JALIPA, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **16.-** PROYECTO TÉCNICO QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COL., PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **17.-** DICTAMEN NO. 049/CCMYR/2023, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, RESPECTO DE DIVERSAS SOLICITUDES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	4
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE CENADURÍA CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO “COPUSI”, UBICADO EN AV. BENITO JUÁREZ NO. 5, JALIPA.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “ABARROTES VILLAMAR”, UBICADO EN SAN FRANCISCO NO. 24, COLONIA MIRAMAR.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “A” DENOMINADO “MARISCOS BOCA DEL REAL”, UBICADO EN AVENIDA MANZANILLO NO. 82 DEL FRACCIONAMIENTO AZUL MARINO DIAMANTE EN SALAGUA.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “A” DENOMINADO “CARNITAS EL PORTÓN NEGRO”, UBICADO EN AVENIDA MANZANILLO NO. 07 DE LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA EN SALAGUA.
- V. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “C” DENOMINADO “WASH ME”, UBICADO EN AVENIDA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO NO. 2293, PUERTO SALAGUA.
- VI. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “ABARROTES LA RANITA”, UBICADO EN MAR MEDITERRANEO NO. 40 DE LA COLONIA PASEO DEL MAR EN SANTIAGO.
- VII. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE MARISQUERÍA DENOMINADO “TACOMIX CEVICHE EXPRESS”, UBICADO EN CEDRO NO. 01 DE LA COLONIA LOMAS VERDES EN SANTIAGO.
- VIII. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “SUSHI 314”, UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 957 DE LA COLONIA PLAYA AZUL.
- IX. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “C” DENOMINADO “SANTO PECADO”, UBICADO EN DR. JOSÉ LUIS NAVARRETE CAUDILLO NO. 03 DE LA COLONIA SALAGUA.
- X. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “A” DENOMINADO “SALVADORES”, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1613 DE LA COLONIA PLAYA AZUL.

18.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA DRA. ARQ. ELISA ISABEL GUTIÉRREZ GUZMÁN, DIRECTORA GENERAL DEL INPLAN, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	5
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO PARA EL PERIODO 2023 -2026, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **19.-** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN EL SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **20.-** DICTAMEN NO. 25/CGR/2023, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS REFERENTE A LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **21.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - EN LO CORRESPONDIENTE AL **PUNTO TRES**, REFERENTE AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 56, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2023, EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA DECLARÓ: "CON EL PERMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUIERO INFORMARLE AL PLENO QUE SE HAN OMITIDO ARGUMENTOS Y COMENTARIOS QUE SU SERVIDOR HIZO EN LA SESION CUYA ACTA SE ESTA PONIENDO A LA CONSIDERACIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO Y SIENDO RECURRENTE ESTE EJERCICIO MI VOTO VA A SER EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DE ESTA ACTA. -----

POR LO CUAL AL SOMETER A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 56, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2023, FUE **NEGADA POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ Y LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ. -----

- - - ASIMISMO EN EL **PUNTO CUATRO** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, PARA INCORPORARSE AL CARGO DE REGIDOR EN VIRTUD DEL CARÁCTER INDEFINIDO DE SU LICENCIA; LO QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, LA REINCORPORACIÓN DEL LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ COMO INTEGRANTE DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO. -----

- - - POSTERIORMENTE EN EL **PUNTO CINCO**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE SE PROPONE EXPEDIR EL MANUAL PARA EL PAGO DE PRESTACIONES CONVENIDAS

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	6
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LAS COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y, HACIENDA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS EL TURNO INDICADO CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN. - - - - -

- - - POR OTRA PARTE EN EL **PUNTO SEIS**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA AL EL DICTAMEN NO. 44/CHM/23 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL 36/23, 37/23, 38/23, 39/23, 40/23, 41/23 Y 44/23, TAL COMO SE TRANSCRIBE ENSEGUIDA:

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasma:

ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan a la Secretaria del Ayuntamiento en los artículos 67 y 69, Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro, remitió a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal la Licda. Rosa Irene Herrera Sánchez, el memorándum número SHA/354/23 y SHA/357/23 relativo a la solicitud de Autorización presentada por el M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, para realizar las transferencias presupuestales con número de control 36/23, 37/23, 38/23, 39/23, 40/23, 41/23, 44/23. Lo anterior, encuentra sustento en el punto cinco y punto diecisiete del orden día, de la Sesión Pública de Cabildo No. 56 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día martes 15 del mes de agosto de 2023 en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, que el asunto fuera turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, se sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se analizo la transferencia presupuestal con No. de control 36/23, 37/23, 38/23, 39/23, 40/23, 41/23, 44/23 con la votación unánime de la Regidora Licda. Sara Valdovinos Rincón, el Regidor L.A.E Jaime Salinas Sánchez y la Regidora Licda. Rosa Irene Herrera Sánchez, para su análisis y aprobación.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	7
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo
ACTA No. 57

NO.	TRANS 36/23		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSO PROPIO	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
03-01-04	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	05-06-04-00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL		30,000.00
03-01-04	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	30,000.00	
			TOTALES	30,000.00	30,000.00

NO. TRANS 37/23					
FUENTE DE FINANCIAM	NOMBRE	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-01	SUELDO		5,185,502.50
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-01	SUELDO	4,639,786.75	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-01	SUELDO		4,557,303.85
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-02	SOBRESUELDO	125,598.90	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-02	SOBRESUELDO		965,485.10
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-02	SOBRESUELDO	770,624.48	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-02	SOBRESUELDO		562,047.97
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-03	QUINQUENIOS	774,231.46	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-03	QUINQUENIOS		61,616.70
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-03	QUINQUENIOS	34,394.04	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-03	QUINQUENIOS		238,169.46
01-05-01	RAMO 28	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A	66,000.00	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	113,553.24	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		9,219.43
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	538,402.51	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		23,726.10
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-02	PRIMA DOMINICAL	30,670.19	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-03	PRIMA RIESGO	183,200.41	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-05	AGUINALDO	253,639.30	
01-05-01	RAMO 28	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS	115,975.70	
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-01	COMPENSACIONES	493,497.48	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-03-04-01	COMPENSACIONES		34,584.87
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-03	ESTIMULOS PROFESIONALES		6,000.00
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		111,543.72
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	12,595.38	
01-05-01	RAMO 28	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	301,404.06	
01-05-01	RAMO 28	01-04-03-01	RCV	1,805,832.26	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		15,024.64
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES	92,575.70	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		3,122,445.38
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES	3,033,441.64	
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		3,571.96
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICION DE	2,660.00	

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Día	Mes	Año	8
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA					

Titulo
ACTA No. 57

01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	10,048.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	373,821.73	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		1,413.02
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	26,495.31	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	165,414.31	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		28.46
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-17	BECAS	81,250.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-17	BECAS		3,107.16
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD	28,119.65	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE	18,000.00	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-04-46	CANASTA BASICA	5,115.84	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-04-46	CANASTA BASICA		11,084.32
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-46	CANASTA BASICA	806,114.47	
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-07	APOYO CUESTA DE ENERO	2,418.74	
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA	9,411.83	2,418.74
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA		
			sumas	14,914,293.38	14,914,293.38

NO.	TRANS 38/23	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			RECURSO PROPIO
CLASIFICACION PROGRAMATICA					
No.	Nombre	OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
03-01-01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	02-09-04-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE COMPUTO	2,500.00	
03-01-09	COORDINACION DE AUTORIDADES AUXILIARES	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		2,500.00
			TOTALES	2,500.00	2,500.00

NO.	TRANS 39/23	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			RECURSO PROPIO
CLASIFICACION PROGRAMATICA					
No.	Nombre	OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	05-02-03-00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		27,000.00
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	27,000.00	
			TOTALES	27,000.00	27,000.00

NO.	TRANS 40/23	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			RECURSO PROPIO
CLASIFICACION PROGRAMATICA					
No.	Nombre	OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	04-04-20-00	GRUPOS VULNERABLES		167,300.00
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	04-04-18-00	AYUDAS SOCIALES PROGRAMAS DE DESPENSAS	167,300.00	
			TOTALES	167,300.00	167,300.00

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio 9
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo
ACTA No. 57

NO.	TRANS 41/23		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSO PROPIO	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
23-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	03-03-06-01	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO		15,000.00
23-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	02-04-06-01	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	15,000.00	
			TOTALES	15,000.00	15,000.00

NO.	TRANS 44/23		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSO PROPIO	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	02-05-06-01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		306,878.61
16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	03-01-06-01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES.		100,000.00
16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		59,961.00
16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	60,610.00	
16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	02-01-01-01	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	15,960.00	
16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	02-02-03-01	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,000.00	
16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	02-04-08-01	TAPICES, PISOS Y PERSIANAS Y DEMAS ACCESORIOS	7,500.00	

16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	02-09-01-01	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES	34,960.00	
16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	02-09-02-01	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	10,500.00	
16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	02-09-04-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE EQUIPOS	28,060.61	
16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	02-04-07-01	PRODUCTOS METALICOS PARA CONSTRUCCION	100,000.00	
16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	05-01-09-00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	33,000.00	
16-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	05-06-05-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	175,249.00	
			TOTALES	466,839.61	466,839.61

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	10
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título

ACTA No. 57

CONSIDERANDOS

1.- Que la “Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del Estado de Colima” en su **artículo 2** define las adecuaciones presupuestarias: “modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por la persona titular de la Presidencia Municipal a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;”

También en su **artículo 14**, fracción XI, menciona:

“...Solicitar justificadamente las adecuaciones al presupuesto aprobado, por las ampliaciones, reducciones o creación de nuevas partidas, conjuntamente con él o los titulares de las dependencias del municipio, estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;”

De esta manera en el **artículo 12**, fracción VI de la misma Ley menciona:

“...Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran.”

Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;

Asimismo, en su **artículo 18**, fracción III menciona que la Comisión de Hacienda Municipal deberá realizar lo siguiente:

“...Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los presupuestos aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente la persona titular de la Tesorería Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Ayuntamiento”

En el **artículo 49**, fracción VI de la Ley mencionada previamente establece:

“...Deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente. Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, podrán transferirse durante el ejercicio para ampliaciones presupuestales a partidas con insuficiencia presupuestal, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio;”

Según el **artículo 58** de la misma Ley establece: “Para solicitar al Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones presupuestales de las partidas que requieran ampliación mediante la reducción del presupuesto aprobado de aquellas partidas que presenten suficiencia presupuestaria, que los ejecutores del gasto requieran y que impliquen la modificación a sus techos financieros, deberán justificarlas y ser presentadas por la Tesorería Municipal”

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	11
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

2.- Con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el **art. 13**.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

“...VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa;”

3. - Que la 'Ley del Municipio Libre del Estado de Colima' en su **artículo 45** dice: "Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos. Las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública: j) Autorizar transferencias de partidas presupuestales;" En este mismo sentido la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal' dicta en su artículo octavo fracción IV que "Son atribuciones del Cabildo las siguientes: Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran"; así como el artículo 13 fracción III de esta misma normativa establece: "La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo".

4.- En el **artículo 99** del "Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima" estipula:

Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda Municipal;

II. - Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero Municipal las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes, visarán con su firma una copia de los mencionados documentos:

5.- Con fundamento en los **artículos 7°** inciso B, 37, 42, 43, 45 fracción IV y demás relativos a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y de conformidad a los **artículos 21, 33, 36, 65, 67, 89, 97 Fracción 1, 99 Fracción III** y demás relativos del reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del municipio de Manzanillo; esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- En virtud de lo expuesto y fundamentado en el capítulo de Antecedentes del presente dictamen, esta comisión que actúa, es competente para conocer y dictaminar sobre este asunto;

SEGUNDO.- Que las transferencias con numeral 36/23, 37/23, 38/23, 39/23, 40/23, 41/23, 44/23. Lo anterior, encuentra sustento en el punto diecisiete del orden día, de la Sesión Pública de

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	12
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 57

Cabildo No. 56 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día martes 15 del mes de agosto de 2023, son procedentes de distintas fuentes de financiamiento y la distribución de las partidas presupuestales fueron en la misma naturaleza del clasificador objeto de gasto.

TERCERO.- Una vez sometido a consideración del pleno de esta Comisión de Hacienda, siendo aprobado por mayoría el presente dictamen, en los términos planteados, se giren Instrucciones a la Tesorería Municipal para realizar las pólizas de transferencias presupuestales correspondientes.

- - - AL RESPECTO EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ SEÑALÓ: “NADA MAS QUE QUEDE CLARO QUE LA TRANSFERENCIA NO. 45 QUEDA FUERA POR QUE DE HECHO NO VIENE DENTRO DEL DICTAMEN, ESA ERA MI DUDA NADA MAS”. -----

- - - SUGIRIENDO ENSEGUIDA LA C. REGIDORA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ: “REGIDORA QUIERO HACERLE UNA SOLICITUD, SI ES POSIBLE QUE EN FUTURAS OCASIONES EL DICTAMEN PUEDA ESTAR EN LA PLATAFORMA, PERO HA HABIDO OTROS ASUNTOS EN DONDE NO SE SUBE EL DICTAMEN A TIEMPO Y ENTONCES SE VOTA EN CONTRA, NADA MAS PARA QUE TODOS LOS COMPAÑEROS TENGAN TIEMPO PARA REVISAR EL DICTAMEN Y PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LO QUE SE ESTA REVISANDO”. -----

- - - EXPRESANDO LA C. REGIDORA ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ: “SÍ, AGRADEZCO MUCHO SU RECOMENDACIÓN, USTED TIENE RAZÓN GENERALMENTE SE PEGAN LOS DICTAMENES EN LA SESIÓN DE CABILDO EN ESTA OCASIÓN NO FUE ASÍ, TENGO SELLADO DE RECIBIDO CON FECHA 30 DE AGOSTO, ENTONCES SÍ ACEPTO LA RECOMENDACIÓN, SIN EMBARGO EN ESTA OCASIÓN LA INFORMACIÓN AQUÍ ESTA Y SI ALGUIEN TIENE DUDA CON MUCHO GUSTO LE EXPLICO”. -----

SOMETIENDOSE A CONTINUACIÓN EL DICTAMEN A VOTACIÓN, SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DE LAS CC. REGIDORAS MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ. -----

- - - LUEGO EN EL **PUNTO SIETE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA LA “IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL SISTEMA DE TRANSMISIONES EN LÍNEA”; ASÍ COMO, EL “MANUAL DE USUARIO PARA SISTEMA DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES”; PETICIÓN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL Y, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	13
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LAS DOS COMISIONES ANTES SEÑALADAS. -----

- - - A LA PAR EN EL **PUNTO OCHO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA A SOLICITUD FIRMADA POR EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS DENOMINADO “TIENDITA ARIANA”, UBICADO EN CALLE CUITLÁHUAC NO.107 DE LA COMUNIDAD DE CAMOTLÁN DE MIRAFLORES.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS DENOMINADO “ABARROTOS VELASCO”, UBICADO EN PRIVADA ESMERALDA 3 NO. 24 DEL FRACCIONAMIENTO LA JOLLA I.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “PUERTO NUEVO”, UBICADO EN NO. 09 DE LA COLONIA PLAYA AZUL.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE PEÑA DENOMINADO “GALLO CERVECERO” UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 3169 DE LA COLONIA PLAYA AZUL.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO PROPUESTO. -

- - - DE IGUAL FORMA EN EL **PUNTO NUEVE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, DIRECTOR DE AMDA-COLIMA, PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO DENOMINADO “EXHIBICIÓN DE VEHÍCULOS AL PÚBLICO EN GENERAL”, EN EL ESTACIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO COMERCIAL SORIANA, LOS DÍAS VIERNES 08 Y SÁBADO 09 EN UN HORARIO DE 10:00 AM. A 10:00 PM. Y EL DOMINGO 10 EN UN HORARIO DE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	14
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

10:00 AM. A 09:00 PM. TODOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO DENOMINADO “EXHIBICIÓN DE VEHÍCULOS AL PÚBLICO EN GENERAL”, EN EL ESTACIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO COMERCIAL SORIANA, LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EN LOS HORARIOS ANTES SEÑALADOS. -----

- - - A CONTINUACIÓN EN EL **PUNTO DIEZ**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO DIO LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ROBERTO VARGAS MACIEL, RESPECTO DE LA PARCELA NO. 20 Z-1 P1/1 CON UNA SUPERFICIE DE 2-26-16.00 HAS. (DOS HECTÁREAS VEINTISÉIS ÁREAS DIECISÉIS CENTIÁREAS) DE CLAVE CATASTRAL 07-04-92-004-020-000, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 157149-1, UBICADA EN EL EJIDO EL NARANJO, CON UN VALOR DE \$504.00 (QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR METRO CUADRADO; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ROBERTO VARGAS MACIEL.-----

- - - EN LO QUE SE REFIERE AL **PUNTO ONCE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL C. JUAN MALDONADO MENDIETA, ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN MUNICIPAL “TERESA S. DE ESCOBAR”, A FIN DE QUE SE PRESENTEN A CABILDO PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR FIRMA UN TOTAL DE 391 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN) CAMBIOS DE PROPIETARIOS DE LOTES UBICADOS EN DICHO CEMENTERIO; PETICIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LOS MUNÍCIPES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO SUGERIDO. -----

- - - PARA ABORDAR OTRO TEMA, EN EL **PUNTO DOCE** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL 47/23 Y 48/23, LO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	15
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO, SE ACORDÓ PRIMERAMENTE LA DISPENSA Y AUTORIZACIÓN DE LA **TRANSFERENCIA NO. 47/23**, SIENDO **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ, MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDÉZ Y L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ. -----

- - - Y EN CUANTO A LA **TRANSFERENCIA NO. 48/23**, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA. -----

- - - EN CUANTO AL **PUNTO TRECE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL PROYECTO TÉCNICO QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN PARCELA 71, UBICADO EN LA PARCELA NO. 71 Z-1 P1/2, DEL EJIDO SALAGUA, DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA CITADA COMISIÓN. -----

- - - DE IGUAL MANERA EN EL **PUNTO CATORCE** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA AL PROYECTO TÉCNICO QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "PATIO DE MANIOBRAS Y AUTOTRANSPORTES VELÁZQUEZ", UBICADO EN LA PARCELA NO. 29 Z-4 P1/1, DEL EJIDO JALIPA, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO INDICADO. -----

- - - DEL MISMO MODO EN EL **PUNTO QUINCE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A OTRO PROYECTO TÉCNICO SIGNADO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	16
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

POR EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO “AUTOTRANSPORTES VELÁZQUEZ”, UBICADO EN LA PARCELA NO. 338 Z-1 P1/1, DEL EJIDO JALIPA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO COLEGIADO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO SUGERIDO. -----

--- IGUALMENTE EN EL **PUNTO DIECISEIS**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL PROYECTO TÉCNICO PRESENTADO POR EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPIES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO PLANTEADO. -----

--- ENTRANDO DE LLENO EN EL ANÁLISIS DEL **PUNTO DIECISIETE** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN NO. 049/CCMYR/2023, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, primer párrafo, fracciones I, II, III y V y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º fracción I, 2º, 3º, 10º, numeral 7, 25, 30, 42, 45, primer párrafo, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, inciso b), 6, segundo párrafo, 7 primer párrafo fracciones I, II, IV y V, 12, 13, 15, 20, 21 y 28 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 21, 22, primer párrafo, fracción II, 28, 31, 66, 89, 92, 96, primer párrafo, fracción VII, 97, primer párrafo, fracción I, 98 primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), 122, 124, 125, 126 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 30 de noviembre de 2002, última reforma publicada el 27 de enero de 2018; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 21,

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	17
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

22, 34, 58, 61 y 62 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 1º de enero del 2022; 1, 2 primer párrafo, fracciones II y III, 3, primer párrafo, fracciones I y VIII, 7 primer párrafo fracciones I y II, 8, primer párrafo, fracción II, inciso e), 9, primer párrafo, fracciones I, y III, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 90 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 15 de agosto del 2020, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesiones públicas del Cabildo Municipal de Manzanillo, Colima, número 51, 54, 55 y 56 de carácter extraordinarias, celebradas los días 19 de mayo, 30 de junio, 18 de julio y 15 de agosto de 2023, en los puntos 11, 11, 8 y 12, del orden del día, respectivamente, se analizaron los oficios número DPL/596/2023, DPL/646/2023, DPL/662/2023 DPL/679/2023y signado por el Ing. Héctor del Muro Jaime, director de Padrón y Licencias, a través del cual se sometieron para estudio y consideración del Cabildo Municipal 10 (diez) solicitudes de APERTURA consistente en:

- I. LA PRIMERA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **CENADURÍA CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO “COPUSÍ”** solicitado por la contribuyente CLAUDIA MARLENE MAGAÑA LÓPEZ, en av. Benito Juárez no. 5, Jalipa, Manzanillo, Colima.
- II. LA SEGUNDA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTOS VILLAMAR”** solicitado por la contribuyente TERESA VILLAMAR MARCOS, en San Francisco no. 4, Miramar, Manzanillo, Colima.
- III. LA TERCERA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “MARISCOS BOCA DEL REAL”** solicitado por el contribuyente Mariscos Boca del Real S.A de C.V., en av. Manzanillo, no. 82, Fraccto. Azul Marino, Manzanillo, Colima.
- IV. LA CUARTA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “CARNITAS EL PORTÓN NEGRO”** solicitado por la contribuyente AMÉRICA DANIELA AYALA RODRÍGUEZ, en av. Manzanillo no 7, col. Guadalupe Victoria, Manzanillo, Colima.
- V. LA QUINTA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORÍA “C” DENOMINADO “WASH ME”** solicitado por el contribuyente JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ MILOS, en av. Elías Zamora Verduzco 2293, col. Puerto Salagua, Manzanillo, Colima.
- VI. LA SEXTA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTOS LA RANITA”** solicitado por el contribuyente JUAN VIVANCO HERNÁNDEZ, en Mar Mediterráneo no. 40, col Paseo del Mar, Manzanillo, Colima.
- VII. SÉPTIMA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **MARISQUERÍA DENOMINADO “TACOMIX CEVICHE EXPRESS”** solicitado por el contribuyente HÉCTOR GUILLERMO PADILLA TRUJILLO, en Cedro no. 1, col. Lomas Verdes, Manzanillo, Colima.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	18
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 57

- VIII.** LA OCTAVA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “SUSHI 314”** solicitado por el contribuyente GABRIEL BARAJAS CRUZ, en Bulevar Miguel de la Madrid no. 957, col Playa Azul, Manzanillo, Colima.
- IX.** LA NOVENA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORÍA “C” DENOMINADO “SANTO PECADO”** solicitado por el contribuyente JUAN CARLOS MIMBELA MAGALLANES, en Dr. José Luis Navarrete Caudillo no.3, col. Garzas Gaviotas, Manzanillo, Colima.
- X.** LA DECIMA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “SALVADORES”** solicitado por el contribuyente DANIEL AGUILAR ÁVALOS, en Av. Lázaro Cárdenas no. 1613, col Playa Azul, Manzanillo, Colima.

SEGUNDO.- Acordando por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, que el asunto sea turnado a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para su estudio, análisis y la realización del dictamen correspondiente; de modo que con fecha 19 de mayo, 16 de junio, 19 de julio y 16 de agosto de 2023, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo, mediante los memorándum número SHA/224/2023, SHA/310/2023, SHA/328/2023 y SHA/356/2023 respectivamente, remitió a esta Comisión los referidos puntos de acuerdo.

A razón de lo anterior, se somete a consideración y aprobación del Cabildo Municipal el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, primer párrafo, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 66, 92, 96, primer párrafo, fracción II, y XXXIII, 97, primer párrafo, fracción IV, 98, primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la emisión de licencias, permisos y autorizaciones municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales o de servicios, y establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO: Uno de los ejes prioritarios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, es emprender acciones y estrategias en beneficio de la población manzanillense, en los que se incluyen actos tendientes a evitar el abuso y dependencia al consumo del alcohol, en virtud del derecho a la protección de la salud que gozan todos los mexicanos.

De modo que, se debe comenzar a combatir las causas generadoras del alcoholismo, así como emprender acciones para controlarlas; pretendiendo lograr erradicar los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, los hábitos de consumo de alcohol en los diferentes grupos de población y los efectos del abuso de bebidas alcohólicas en los ámbitos familiar, social, cultural, deportivo, laboral y educativo.

TECERO: Del mismo modo, la presente administración pretende implementar acciones de prevención y combate del abuso de alcohol, buscando generar un impacto particular en los jóvenes, ya que ellos son la fuerza motora de nuestro país y desafortunadamente uno de los grupos donde más influencia tiene el consumo y abuso de bebidas alcohólicas: de acuerdo con la encuesta nacional sobre las adicciones del INEGI, el 25 % de los jóvenes entre 12 y 17 años consumen bebidas alcohólicas y esta cifra se eleva a 52.54% en el grupo de 18 a 29 años de edad, de modo que estamos plenamente convencidos que es una obligación inherente a nuestro cargo actuar siempre en defensa de la sociedad y que en este

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio 19
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 57

caso debe prevalecer el interés por una juventud sana que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol.

CUARTO: En este contexto, se busca entonces, que todos los sectores de gobierno, en conjunto con la sociedad civil, las organizaciones públicas, sociales y privadas, participen tanto en la planeación, como en la puesta en marcha y seguimiento, de acciones integrales de prevención, y políticas públicas que garanticen la calidad de vida de la población, teniendo como obligación hacer un frente común en beneficio de la promoción de la salud que repercuta en un mejor desarrollo y bienestar social; en ello la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, juega un papel fundamental en la prevención del consumo de alcohol, ya que es en ella donde los establecimientos comerciales obtienen el permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, es por lo que tenemos a bien someter a través del presente Dictamen, a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR** la apertura del siguiente establecimiento:

No	Solicitante	Denominación	DOMICILIO	Giro	Tramite que Realiza
01	MARISCOS BOCA DEL REAL S.A. DE C.V.	MARISCOS BOCA DEL REAL	AV. MANZANILLO, NO. 82, FRACCTO. AZUL MARINO, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANTE CATEGORÍA "A"	APERTURA
02	AMÉRICA DANIELA AYALA RODRÍGUEZ	CARNITAS EL PORTÓN NEGRO	AV. MANZANILLO NO 7, COL. GUADALUPE VICTORIA, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANTE CATEGORÍA "A"	APERTURA
03	HÉCTOR GUILLERMO PADILLA TRUJILLO	TACOMIX CEVICHE EXPRESS	CEDRO NO. 1, COL. LOMAS VERDES, MANZANILLO, COLIMA.	MARISQUERÍA	APERTURA
04	GABRIEL BARAJAS CRUZ	SUSHI 314	BULEVAR MIGUEL DE LA MADRID NO. 957, COL PLAYA AZUL, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANTE CATEGORÍA "A"	APERTURA
05	JUAN CARLOS MIMBELA MAGALLANE S.	SANTO PECADO	DR. JOSÉ LUIS NAVARRETE CAUDILLO NO.3, COL. GARZAS GAVIOTAS, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANTE CATEGORÍA "C"	APERTURA
06	DANIEL AGUILAR ÁVALOS,	SALVADORES	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 1613, COL PLAYA AZUL, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANTE CATEGORÍA "A"	APERTURA

Puesto que, de conformidad con el expediente que adjunta a su solicitud, cuenta con la documentación que refiere el artículo 59, primer párrafo, fracciones I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, que a la letra dice:

Artículo 59.- Para obtener licencia de funcionamiento en el Municipio los interesados deberán cumplir y exhibir los requisitos siguientes:

I. Formato único de Apertura (HAM-PL-FUA-01) debidamente requisitado, al que se le deberá anexar:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio 20
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

a) *Identificación oficial. Si es persona moral, además el documento con el que se acredita la existencia y la representación legal.*

b) *Recibo oficial de pago del impuesto predial del año en curso del local o establecimiento.*

c) *Constancia de Situación Fiscal. En el supuesto de que el domicilio fiscal no coincida con el de ubicación del establecimiento, se solicitará también el Aviso de Apertura de Establecimiento o Sucursal.*

d) *Recibo oficial de pago por concepto de Certificado de Cumplimiento de Protección Civil del año en curso.*

e) *Constancia de Aguas Residuales.*

f) *Constancia de residuos no peligrosos.*

II. *Informe de factibilidad de uso de suelo.*

(...)

SEGUNDO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO** de los siguientes establecimientos:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	TERESA VILLAMAR MARCOS,	ABARROTES VILLAMAR	SAN FRANCISCO NO. 4, MIRAMAR, MANZANILLO, COLIMA.	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA
02	JUAN VIVANCO HERNÁNDEZ	ABARROTES LA RANITA	MAR MEDITERRÁNEO NO. 40, COL PASEO DEL MAR, MANZANILLO, COLIMA.	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEBAR	APERTURA

Lo anterior y con fundamento en el artículo 185 de la Ley General de Salud correlacionado con los artículos 1º, 4º, 5º, primer párrafo, inciso b), 6º, párrafo segundo, 7 primer párrafo, fracción V de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, y derivado del croquis de verificación de establecimiento con venta de bebidas alcohólicas realizado por el personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia llevado a cabo en el establecimiento, en el que se precisa su ubicación exacta, representando los inmuebles con los que colindan siendo **el preescolar 24 de Febrero con horario hasta las 12:00 horas y un parque de usos múltiples**, quedando como sigue:

- 1) **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR** denominado “ABARROTES VILLAMAR” ubicado en el domicilio San Francisco no. 4, Miramar, Manzanillo, Colima.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	21
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título

ACTA No. 57



- 2) ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR denominado “ABARROTES LA RANITA” ubicado en Mar Mediterráneo no. 40, col. Paseo del Mar, Manzanillo, Colima.



Salvaguardando esta autoridad el interés de la sociedad por encima de intereses particulares y, en aras de cuidar ese interés mayor, se decide limitar el individual, cuando con éste puede afectarse aquél en una proporción mayor del beneficio que obtendría el gobernado, por lo que se determina **AUTORIZAR LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO PARA VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS LOS DÍAS LUNES A VIERNES Y CON HORARIO REGULAR PARA EL GIRO LOS DÍAS SÁBADO, DOMINGO, DÍAS FESTIVOS OFICIALES Y TEMPORADAS VACACIONALES** para ABARROTES VILLAMAR, toda vez que en las inmediaciones del establecimiento mencionado existe el preescolar 24 de febrero a una distancia aproximada de 180 metros y **AUTORIZAR LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO PARA VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR HASTA LAS 19:00 HORAS** para ABARROTES LA RANITA, toda vez que en las inmediaciones del establecimiento mencionado existe una cancha de usos múltiples como se mostró en el croquis anterior.

Precisando que las decisiones de esta Comisión, son siempre en defensa de la sociedad y que en este caso debe prevalecer el interés por una juventud sana, libre de adicciones, que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol, preservando la moral pública y el orden social, así como evitar lesionar los intereses de la colectividad, al poner bebidas alcohólicas al alcance de menores de edad y su uso nocivo, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 6, segundo párrafo y 7, primer

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	22
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

párrafo, fracción V de la Ley para Regular La Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que a la letra dicen:

“ARTICULO 6o.- (...)

Asimismo, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos **dictarán las medidas que juzgue necesarias para preservar la moral pública y el orden social, cuando por el número, ubicación o funcionamiento de los establecimientos se afecte la tranquilidad social o se lesionen intereses de la colectividad.**”

“ARTICULO 7o.- Son atribuciones de los Ayuntamientos las siguientes:

(...)

V.- Negar la expedición o el refrendo de las licencias, así como revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público;”

Con el firme propósito de colaborar, dentro de la esfera de nuestra competencia, con el esfuerzo por regular de una forma más estricta determinados giros comerciales en los que pudiera ponerse en riesgo la seguridad e integridad de la población, y más aun prevaleciendo el interés superior de los menores.

Por ende, actuando en favor de la colectividad, llevando a cabo acciones tendientes a la protección del orden público y del interés social, **SE AUTORIZA LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO** para venta de bebidas alcohólicas para los establecimientos mencionados.

TERCERO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **NO AUTORIZAR la licencia comercial** del siguiente establecimiento:

No	Solicitante	Denominación	DOMICILIO	Giro	Trámite que Realiza
01	CLAUDIA MARLENE MAGAÑA LÓPEZ	COPUSÍ	AV. BENITO JUÁREZ NO. 5, JALIPA, MANZANILLO, COLIMA.	CENADURÍA CON VENTA DE CERVZA	APERTURA

Lo anterior debido a que de acuerdo a una verificación realizada por la Dirección General de Inspección y Vigilancia el día 26 de julio de 2023 donde se corroboró que el establecimiento se encuentra dentro del derecho de vía de la carretera federal Manzanillo-Minatitlán, violando con ello el artículo 49 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, que a la letra dice:

“**Artículo 49.-** En la operación o funcionamiento de los establecimientos, los contribuyentes **deberán respetar todo bien del dominio público, como calles, avenidas, parques, jardines, plazas cívicas, áreas de servidumbre, con el fin de lograr un ordenamiento urbano y comercial adecuado para el municipio.**”

Por su parte en la fracción III del artículo 2º de la Ley de Caminos, Puentes y Auto Transporte Federal se define al derecho de vía como:

“Artículo 2o.- - Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...)

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	23
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

III. Derecho de vía: Franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos.”

Por las razones antes expuestas, una vez analizado por esta Comisión, se determina **NO AUTORIZAR** licencia comercial alguna para el establecimiento antes mencionado hasta que la persona contribuyente demuestre mediante informe y/o levantamiento topográfico que no se encuentra invadiendo el derecho de vía de la carretera Manzanillo-Minatitlán y que se encuentra dentro de límites de su propiedad o en su defecto que retire todo mobiliario y construcción realizada sobre el derecho de vía.

CUARTO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **NO AUTORIZAR la licencia comercial** del siguiente establecimiento:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ MILOS	WASH ME	ELÍAS ZAMORA VERDUZCO 2293, COL. PUERTO SALAGÚA, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANTE CATEGORÍA “C”	APERTURA

QUINTO.- Lo anterior debido a que en la visita al establecimiento, realizada el día 12 de julio de 2023 por parte de la regidora presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se apreció que este no cuenta con las características físicas mencionadas en el primer párrafo de la fracción II del artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, que en lo referente a los restaurantes categoría “C” establece:

“Artículo 26 (...)

I.

II. Establecimientos en los que de forma accesoria puedan venderse y consumirse bebidas alcohólicas, acompañadas de alimentos:

1. Restaurante.

Lugar destinado para el consumo preferente de alimentos, en el que podrán venderse y consumirse bebidas alcohólicas exclusivamente acompañadas de aquellos. Se establecen las categorías A, B y C, considerando su ubicación, antigüedad y prestigio, diseño y calidad de construcción y equipamiento:

I) “A” (...)

II “B”(…)

III) “C”: comprende establecimientos que, por reunir las condiciones de **seguridad, comodidad y mobiliario**, cuentan con licencia para venta y consumo de cerveza únicamente”

Por ende, al no cumplir con las condiciones físicas establecidas en el citado artículo del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, y velando por la seguridad de la ciudadanía manzanillense, así como la calidad de los servicios que se le ofertan, esta Comisión determinó **NO OTORGAR** la licencia solicitada por las razones anteriormente expuestas.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	24
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

SEXTO.- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos con especificación que son para llevar, y se encuentran obligados a respetar el horario establecido, el giro del negocio y no exceder las horas de apertura, así como prohibir la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, mantener limpia su área y no obstruir la vía pública, bajo ninguna circunstancia, en lo que a todos los establecimientos se refiere, apercibiendo en este momento, que en caso contrario se podrá revocar la licencia autorizada.

SÉPTIMO.- Para el caso de los establecimientos que cuenten con equipo de sonido en sus instalaciones, se recomienda apegarse a lo establecido en el Reglamento de Ecología para el municipio de Manzanillo y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en lo referente a las emisiones de ruido y vibraciones, sobre todo aquellos que se encuentren cerca de zonas habitacionales, de lo contrario se harán acreedoras de las sanciones correspondientes.

OCTAVO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, remitiéndose en original y copia a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.

NOVENO. - En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, AL SER PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, FUE **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.-----

--- CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EN EL **PUNTO DIECIOCHO** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. ARQ. ELISA ISABEL GUTIÉRREZ GUZMÁN, DIRECTORA GENERAL DEL INPLAN, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO PARA EL PERIODO 2023-2026, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE LA C. REGIDORA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ SEA LA REPRESENTANTE DEL CABILDO EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INPLAN, TAL COMO SE DETALLA ENSEGUIDA:

De conformidad con la reforma al artículo 9,10, 11 y 12 del Acuerdo de creación del Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo, así como con el artículo 18, 19 y 20 del Reglamento interior del Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo, en mi carácter de Directora General del Instituto SOLICITO que el Honorable Cabildo tenga a bien integrar en el orden del día de sesión de Cabildo, el Punto de Acuerdo del

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	25
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

nombramiento a los Integrantes de la Junta de Gobierno del instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo para el periodo 2023 -2026.

- I. Presidente: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento; ➡ GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- II. Vicepresidente: un representante del Cabildo; ➡ A PROPUESTA DEL CABILDO
- III. Vocal: el Presidente del Consejo; ➡ ROSA AURORA QUIROZ DAHAS
- IV. Vocal: un miembro más del Consejo; ➡ ALEJANDRO DE ALBA MARTÍNEZ
- V. Vocal: un miembro más del Consejo; y ➡ HÉCTOR SANDOVAL FIERRO

SECRETARIA TÉCNICA ➡ ELISA ISABEL GUTIÉRREZ GUZMÁN
DIR. GRAL. INPLAN

Toda vez que el Presidente del Consejo, así como el primero y segundo vocal fueron aprobados por mayoría por los integrantes del Consejo de Ciudadanos de Planeación en sesión ordinaria CC06-2023 del 29 de julio de 2023. Se solicita a este Cabildo la designación del o la representante del Cabildo con el perfil adecuado y a fin a las funciones del INPLAN para que forme parte integral de la Junta de Gobierno.

--- PROPONIENDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL TURNO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. ---

- - - PREGUNTANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: ¿LA SOLICITUD DE LA DOCTORA ESTA EN LA PLATAFORMA? ---

--- RESPONDIENDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: "SE LOS ACABAN DE PRESENTAR IGUAL QUE TODOS LOS ASUNTOS A PROPONER". ---

--- MANIFESTANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "A VER, VAMOS A CAER OTRA VEZ EN LO MISMO, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN NO PUEDE DICTAMINAR ALGO QUE LE TOCA AL CABILDO Y LA PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENCIA LE TOCA AL CABILDO, A LOS REGIDORES TODOS NO A LA COMISIÓN". ---

--- EXPRESANDO LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: "LA COMISIÓN LE VA A PROPONER AL CABILDO, A VER ES LO QUE SIEMPRE SE HACE, SE VA Y SE DISCUTE EN LA COMISIÓN Y SE PRESENTA AL CABILDO". ---

- - - SEÑALANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "DICE EL REGLAMENTO QUE DEBE SER UNA PROPUESTA DE LOS REGIDORES, YA AL VENIR LA PROPUESTA NO QUE VENGA A PROPONERSE AQUÍ, ES QUE VENGA LA PROPUESTA YA HECHA POR LOS REGIDORES, VAMONOS REUNIENDO LOS REGIDORES, EL SÍNDICO Y LA PRESIDENTA HACEMOS EL ANÁLISIS DE QUIEN DEBE SER EL VICEPRESIDENTE O VICEPRESIDENTA Y YA LO PROPONEMOS". ---

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	26
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

- - - AFIRMANDO LA C. ALCALDESA: “POR ESO, PUEDE SER EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS PARA QUE HAYA UNA CONDUCCIÓN SE CITA A TODOS LOS REGIDORES SI QUIEREN Y AHÍ SE TOMA UNA DECISIÓN”. -----

- - - AÑADIENDO LA C. REGIDORA MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN: “PERO ES VOTO DE TODOS Y EN LA COMISIÓN SOLO VOTARAN LOS INTEGRANTES DE ESA COMISIÓN”. -----

- - - ASEVERANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “UNA COMISIÓN AMPLIADA, SE CITA A TODOS ES LO MISMO, PERO HAY QUE DARLE UNA CONDUCCIÓN PORQUE SE ACABA DE PRESENTAR EL DOCUMENTO, ENTONCES HABRIA QUE ESTAR AHORITA DISCUTIENDO EL TEMA CUANDO SE PUEDE REVISAR E IR A LA COMISIÓN”. -----

- - - PROPONIENDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL: “LO QUE SE PUEDE HACER ES VOTAR AHORITA UNA TERNA”. -----

- - - EXPLICANDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO: “SÍNDICO Y REGIDORES TODO COMIENZA CON UNA PROPUESTA, SE PARTE DE UNA PROPUESTA, DE LA PROPUESTA QUE SE HAGA LA COMISIÓN VA A DECIDIR Y ESPUÉS SE PASA AL CABILDO Y EL CABILDO ANALIZA ESA PROPUESTA, AL FINAL LA APROBACIÓN VA A SER DEL CABILDO PORQUE TODO EL CABILDO VA A DECIDIR, AHORITA SE ESTA PROPONIENDO QUE SE TURNE A COMISIÓN O COMISIONES, INCLUSO ¿GUSTAN QUE SE INCLUYA ALGUNA PROPUESTA EN PARTICULAR POR PARTE DE USTEDES?, HAGANLO EN ESTE MOMENTO PARA MANDARLA TAMBIÉN A LA COMISIÓN”. -----

- - - INFORMANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “POR AHÍ ESTABA LA PROPUESTA DE QUE LA REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN SEA LA VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO”. -----

- - - CUESTIONANDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “BIEN, SE TURNA A COMISIÓN SI LES PARECE, LA PROPUESTA DE PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE LA INTEGRANTE REPRESENTANTE DEL CABILDO SEA LA REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE LA INTEGRANTE REPRESENTANTE DEL CABILDO SEA LA REGIDORA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTINEZ Y SE TURNA A COMISIÓN”. -----

- - - INTERVINIENDO EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA PARA MANIFESTAR: “CON EL PERMISO DE TODOS USTEDES, FUE UNA AMPLIA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN ANTERIOR Y NO ES NECESARIO TURNARLO A COMISIÓN, ESE PUNTO YA FUE ANALIZADO Y DEBIÓ HABERSE REGRESADO A SU ORIGEN, EL TEMA SE PUEDE DISCUTIR Y QUE SE TOMA LA DETERMINACIÓN DE QUE INTEGRANTE DEL CABILDO PUEDA SER EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INPLAN, ESE ES EL PUNTO, NO TIENE SENTIDO QUE SE VAYA A LA COMISIÓN, PODEMOS

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	27
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

DISCUTIRLO Y RESOLVERLO EN ESTE MOMENTO, LO DISCUTIMOS AMPLIAMENTE EN LA ÚLTIMA SESIÓN PORQUE SE ATREVIÓ A PONER UN NOMBRE EN LA PROPUESTA OLVIDANDO LA AUTONOMÍA DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MÁXIMO Y POR ESO SE VOTÓ EN CONTRA, MI PROPUESTA ES QUE DE UNA VEZ SE DISCUTA EL PERFIL DE QUIEN VA A SER PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PUNTO”. -----

--- POR LO QUE SE PROCEDE DE MANERA INMEDIATA A SOMETER A VOTACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, SIENDO APROBADA POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LAS CC. REGIDORAS LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ Y LA MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO. -

- - - PROCEDIENDO ENSEGUIDA LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO A SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MUNÍCIPES LA PROPUESTA DE LA DRA. ARQ. LA DRA. ARQ. ELISA ISABEL GUTIÉRREZ GUZMÁN, DIRECTORA GENERAL DEL INPLAN, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO PARA EL PERIODO 2023-2026. -----

- - - TOMANDO LA PALABRA EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “EL TEMA ES QUE LA PROPUESTA QUE HACE LA ARQ. ES POR LEY, ESO ESTA EN EL REGLAMENTO NO TENEMOS QUE VOTARLO NI A FAVOR NI EN CONTRA, LA ÚNICA QUE DEBEMOS VOTAR A FAVOR O EN CONTRA ES LA PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENCIA, LO DEMÁS NO ESTA EN NUESTRAS FACULTADES ESTO YA ESTA POR ORDENAMIENTO, PERO YO EN LA SESIÓN PASADA LE PEDÍ A LA ARQUITECTA QUE NOS MOSTRARA EL ACTA DONDE FUERON ELECTOS LA PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO ENTRA POR DEFAULT, YO NO ESTOY ENTERADO DEL CAMBIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL INPLAN POR LO TANTO OCUPAMOS EL ACTA DEL CONSEJO EN DONDE DIGAN ESTOS SON NUESTROS TRES PARTICIPANTES EN LA JUNTA DE GOBIERNO, ESO ES LO QUE OCUPAMOS Y NO LA HE TENIDO, SIGO SIN TENERLA”. -----

--- PRECISANDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “POR ESA RAZÓN SE IBA A IR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS PARA QUE REVISARAN TODOS LOS DOCUMENTOS INCLUYENDO EL ACTA, ¿QUIEREN REVISARLA EN ESTE MOMENTO?”. -----

- - - RATIFICANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “DE FAVOR, SÍ”. -----

- - - DESPUÉS DE REVISADA EL ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INPLAN POR PARTE DEL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA ORIGINAL DE LA DRA. DRA. ARQ. ELISA ISABEL

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	28
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

GUTIÉRREZ GUZMÁN, DIRECTORA GENERAL DEL INPLAN, RESPECTO A LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO PARA EL PERIODO 2023-2026 SIN INCLUIR EL CARGO DE VICEPRESIDENTA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - INDICANDO ENSEGUIDA EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA: “REITERO MI PROPUESTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN PARA QUE EN LA JUNTA DE GOBIERNO EN EL LUGAR DE VICEPRESIDENTA EN EL INPLAN SEA LA REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN”. -----

- - - ACLARANDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “YA CON ANTELACIÓN A USTED LA PROPUSO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL, POR LO TANTO YA ES PROPUESTA, SI YA NO HAY DISCUSIÓN PRIMERO SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE LA C. REGIDORA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ SEA LA REPRESENTANTE DEL CABILDO EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INPLAN”. -----

- - - OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN, A FAVOR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES DANIEL MENDOZA FLORES, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ Y MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, Y LOS VOTOS EN CONTRA DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, L.A.E JAIME SALINAS SÁNCHEZ Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ, **SIENDO NEGADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPUESTA DE LA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE LA C. REGIDORA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ SEA LA REPRESENTANTE DEL CABILDO EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INPLAN.** -----

- - - POR LO TANTO SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE LA **C. REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN OCUPÉ EL CARGO DE VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INPLAN, SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS,** CON EL SUFRAGIO EN CONTRA DE LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES DANIEL MENDOZA FLORES, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ Y MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO. -----

- - - ASIMISMO EN EL **PUNTO DIECINUEVE** EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL PROCEDIO A DAR LECTURA AL PUNTO DE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	29
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 57

ACUERDO PRESENTADO POR ÉL Y LOS REGIDORES L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, TAL COMO SE TRANSCRIBE ENSEGUIDA:

CC. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez, Sara Valdovinos Rincón, Martín Sánchez Valdivia, Ramón Hueso Alcaraz, Silvia Guadalupe Ruano Valdez, Melissa de Guadalupe Hueso Barragán, Rosa Irene Herrera Sánchez, y Jaime Salinas Sánchez, Sindico y Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, respectivamente; con fundamento en la fracción II del artículo 90; así como lo dispuesto en el artículo 94; ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 51 fracción X, 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; fracción VIII del artículo 22; los artículos 30 y 91 del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; tenemos a bien presentar ante este Honorable Ayuntamiento el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Síndico Municipal y los regidores dentro de las múltiples obligaciones que nos confiere la ley Municipal y el Reglamento del cabildo en materia de análisis, **supervisión, vigilancia y propuesta de los problemas del municipio y sus soluciones**; se nos permite presentar puntos de acuerdo como el que se propone, a fin de hacer efectivo los derechos de los trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados de Manzanillo, y cumplir con los siguientes preceptos legales:

La Ley General de Responsabilidades Administrativas en su Artículo 7 fracciones I y VI, nos dicen lo siguiente:

***Artículo 7.-** Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:*

***I.-** Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.*

***VI.-** Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Dentro de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima en su artículo 29 fracción I, nos dice lo siguiente:

***ARTÍCULO 29.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, que*

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	30
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 57

atenderá además del contenido del Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera, lo siguiente:

I.- Las remuneraciones de los servidores públicos desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

La misma Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima en sus artículos 14, fracción IV, Artículo 15 fracción IV y VI, Artículo 27 fracción IV, segundo párrafo y Artículo 37 fracción II, nos dicen lo siguiente:

ARTÍCULO 14.- *Corresponde a la persona titular de la Tesorería Municipal:*

IV.- Pagar la nómina al personal que labora en el municipio, ajustándose a lo autorizado en el capítulo de Servicios Personales del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 15.- *Son Atribuciones de la Oficial Mayor o el Oficial Mayor:*

IV.- Proyectar la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el presupuesto de egresos, atendiendo el contenido de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera;

VI.- Vigilar que las remuneraciones al personal se ajusten a los montos señalados en la partida de servicios personales del presupuesto de egresos y el Tabulador de Sueldos autorizado por el cabildo;

ARTÍCULO 27.- *La programación y presupuestación de los Egresos, además de realizarse observando lo previsto en el artículo 61 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberá cumplir con las siguientes disposiciones:*

En materia de presupuestación de servicios personales, se estará a lo que establece el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y lo dispuesto por el artículo 15, fracciones IV y VI de esta Ley;

ARTÍCULO 37.- *El proyecto de presupuesto de egresos del municipio, que se presente a la Comisión de Hacienda Municipal para su dictamen y Ayuntamiento para su aprobación contendrá, además de la información prevista en el artículo 29 de esta Ley, deberá incluir:*

II.- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;

Es por ello que, derivado de las múltiples solicitudes de parte de la dirigencia del sindicato mayoritario por la falta de pago y cumplimiento al Convenio General de Prestaciones vigente, es que proponemos el presente **PUNTO DE ACUERDO** ante este Honorable Cabildo, ya que no se ha cumplido con lo que establecen diversas cláusulas del convenio general de prestaciones 2018 y que establecen los siguientes montos por cada una de las prestaciones:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	31
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE PRESUPUESTADO	ADEUDO	CLAUSULA DE CONVENIO	FECHA DE PAGO
01 03 04 03	ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 342,000.00	\$ 180,000.00	13	MENSUAL
01 05 04 19	BONO GASTO FAMILIAR	\$ 206,278.19	\$ 298,727.77	21	31 DE MARZO
01 05 01 01	FONDO DE AHORRO	26'569,069.70	\$3'862,232.45	41	QUINCENAL
01 05 04 23	BONO CALZADO MASCULINO / FEMENINO	\$152,500.00	\$ 129,500.00	45 / 46	15 DE JULIO
01 05 04 21	BONO ANUAL ESPECIAL	\$ 524,889.00	\$ 760,134.76	74	15 DE AGOSTO
01 05 04 49	ESTIMULO A LA PERMANENCIA LABORAL	\$ 150,000.00	\$ 32,000.00	79	MENSUAL
TOTAL			\$5'262,594.98		

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Los munícipes que suscriben el presente Punto de Acuerdo, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 53 fracción I, VI, XI y XII de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, y 58 del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; por este conducto presentamos ante este Honorable Cabildo DE Manzanillo, Colima, por este conducto presentamos una iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo para que el M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, el C.P. Héctor Ramírez Ramírez, encargado del despacho de la Oficialía Mayor, así como demás funcionarios y servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Manzanillo, Colima, realicen las gestiones, acciones y trámites administrativos necesarios y suficientes para que se cumpla en tiempo y forma para que se hagan efectivos los pagos correspondientes tal como vienen establecidos en el CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES 2018 CELEBRADO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA vigente, en las Cláusulas 13, 21, 41, 45, 46, 74 Y 79, respectivamente, y que corresponden a las siguientes prestaciones: estimulo profesional, bono al gasto familiar, fondo de ahorro, bono de calzado masculino y femenino, bono anual especial y estimulo de permanencia laboral, convenio que está vigente y al que la ley le concede Efectos Jurídicos Plenos. Los mencionados bonos debieron ser pagados como se detalla a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE PRESUPUESTADO	ADEUDO	CLAUSULA DE CONVENIO	FECHA DE PAGO
01 03 04 03	ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 342,000.00	\$ 180,000.00	13	MENSUAL
01 05 04 19	BONO GASTO FAMILIAR	\$ 206,278.19	\$ 298,727.77	21	31 DE MARZO
01 05 01 01	FONDO DE AHORRO	26'569,069.70	\$3'862,232.45	41	QUINCENAL

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	32
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

01 05 04 23	BONO CALZADO MASCULINO/ FEMENINO	\$152,500.00	\$ 129,500.00	45 / 46	15 DE JULIO
01 05 04 21	BONO ANUAL ESPECIAL	\$ 524,889.00	\$ 760,134.76	74	15 DE AGOSTO
01 05 04 49	ESTIMULO A LA PERMANENCIA LABORAL	\$ 150,000.00	\$ 32,000.00	79	MENSUAL

Respecto a la cláusula 41 del convenio mencionado, que indica lo siguiente:

41.- El ayuntamiento, el DIF y los Organismos Descentralizados, otorgaran un fondo de **caja de ahorro** a los trabajadores de base sindicalizados que tienen derecho, mismo que es integrado con la aportación del ayuntamiento de un **5% (cinco)** sobre la nómina del sueldo mensual de los trabajadores y el trabajador aportará una cantidad igual. **La tesorería municipal entregará al sindicato, un cheque quincenal por la cantidad aportada por el ayuntamiento y por los trabajadores, la cual será administrada por el sindicato,** con el objeto de proporcionar préstamos personales a los trabajadores sindicalizados, y en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, el sindicato entrega a cada trabajador su fondo de ahorro, mismo que fue modificado en el 2021 y se aumentó al 7%.

Se tiene pendiente el pago desde la segunda quincena de diciembre del año 2022 a la fecha, por un monto de \$ 3'862,232.45 (tres millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos treinta y dos pesos 45/100 m.n.).

Se han realizado retenciones a los y las trabajadores del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento DIF y Organismos Descentralizados de Manzanillo, Colima, tal como se estipula en el Convenio General de Prestaciones 2018 en la Cláusulas 41, convenio que está vigente y al que la ley le concede Efectos Jurídicos Plenos; mismas que no han sido pagadas al sindicato, así como la aportación de la parte patronal, adeudos que se detallan a continuación:

APORTACIÓN PATRONAL	ADEUDO APORTACIÓN PATRONAL	RETENCIÓN A TRABAJADOR	CANTIDAD	ADEUDO TOTAL
BASIFICADOS	\$405,442.04	BASIFICADOS	\$405,442.04	\$810,884.08
JUBILADOS	\$ 1'050,410.74	JUBILADOS	0	\$ 1'050,410.74
ACTIVOS	\$ 2'000,937.63	ACTIVOS	0	\$ 2'000,937.63
TOTAL	\$3'456,787.41		\$405.442.04	\$3'862,232.45

Debiendo ser pagados quincenalmente a las cuentas del sindicato como se menciona en la cláusula 41.

Dichas prestaciones laborales fueron presupuestadas dentro del Presupuesto de Egresos aprobado por este Cabildo para el año 2023 (cumpliendo con lo contenido dentro del artículo 10 fracción II, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera) y sin justificación alguna han sido omitidos los pagos correspondientes por

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	33
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

la cantidad de \$5'262,594.98 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.)

Por tal motivo, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo el presente **Punto de Acuerdo**, a fin de hacer efectivas las prestaciones convenidas en las cláusulas del citado convenio general de prestaciones del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados del Manzanillo, Colima vigente, de manera inmediata después de que en su caso sea aprobado el punto de acuerdo.

- - - CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA AGREGAR: "LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, LE VOY A DAR LECTURA, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL SU SERVIDOR, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, LIC. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, ING. RAMÓN HUESO ALCARAZ, C. MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ, EN SU CALIDAD DE REGIDORAS, REGIDORES Y, SINDICO MUNICIPAL, LO QUE SE PROPONE A ESTE AYUNTAMIENTO EN ATENCIÓN A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 53 FRACCIÓN I, VI, XI Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, Y 58 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA; POR ESTE CONDUCTO PRESENTAMOS ANTE ESTE HONORABLE CABILDO DE MANZANILLO, COLIMA, POR ESTE CONDUCTO PRESENTAMOS UNA INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, EL C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR, ASÍ COMO DEMÁS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA, REALICEN LAS GESTIONES, ACCIONES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA QUE SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA PARA QUE SE HAGAN EFECTIVOS LOS PAGOS CORRESPONDIENTES TAL COMO VIENEN ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES 2018 CELEBRADO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA VIGENTE, YA QUE A LA FECHA AL DIA DE HOY ESTA ADMINISTRACIÓN HA INCURRIDO EN EL RETRASO DE DIVERSOS PAGOS, BONOS, ESTÍMULOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD FÁCIL DE CINCO MILLONES, \$5'262,594.98, EN PARTICULAR HAY UNA CAJA DE AHORROS QUE EL CONVENIO EN LA CLAUSULA 41, HAY UN ADEUDO DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y FRACCIÓN QUE DEBIERON HABER SIDO ENTREGADOS A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL POR EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE UN CHEQUE QUINCENAL, EL PROPÓSITO DE ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	34
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

ES TAMBIÉN PARA QUE ELLOS PUEDIERAN ENTREGAR CRÉDITOS A SUS TRABAJADORES Y TAMBIÉN PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE SUS RECURSOS, FINALMENTE ES UN RECURSO DE ELLOS Y ELLOS DISPONDRÁN DE SUS FINANZAS, EL CONVENIO VIGENTE Y FIRMADO, Y ACEPTADO POR AMBAS PARTES NO ES UNILATERAL, PARTICULARMENTE EN LA CLAUSULA 41 ORDENA QUE EL TESORERO DEBE ENTREGAR QUINCENALMENTE LA CAJA DE AHORRO O EL FONDO A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL Y A LA FECHA DE HOY, ESTA SITUACIÓN TAMBIÉN SE PRESENTO EL AÑO PASADO YA QUE SE ESPERO HASTA FINALES DE AÑO PARA ENTREGARLES LA CAJA DE AHORRO A LOS TRABAJADORES Y LO QUE SE PRETENDE ÚNICAMENTE DE MI PARTE Y QUIERO PENSAR QUE TAMBIÉN DEL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO ES QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO NO MÁS, NO VENIMOS AQUÍ A PELEAR A QUE SE LES DE UN AUMENTO O SE LES CONTEMPLE ALGUNA OTRA PRESTACIÓN ÚNICAMENTE LO QUE EN SU MOMENTO DE MANERA BILATERAL SE ACORDÓ, SE APROBÓ Y SE LLEGÓ A UN CONVENIO VIGENTE, ESTAMOS PIDIENDO A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE DE VERLO POSITIVO SE APRUEBE Y SE PUEDA REALIZAR DE MANERA INMEDIATA EL PAGO, Y PROONGO LA DISPENSA DE TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, MUCHAS GRACIAS”. -----

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDILICIO EL PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARÍNEZ MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES DANIEL MENDOZA FLORES, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ Y MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO. -----

- - - PARA CULMINAR CON LA CONVOCATORIA, EN EL **PUNTO VEINTE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 25/CGR/2023 FIRMADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, REFERENTE A LA PROPUESTA PARA LA

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	35
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE (INMUDE), TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Las **COMISIONES DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE**, integrada por los munícipes que suscriben el presente Dictamen, con fundamento en la fracción II del precepto 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativa la fracción II del artículo 90; así como lo dispuesto por la fracción I del artículo 94; ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; lo previsto en el artículo 42; el inciso a) de la fracción IV del ordinal 45; todos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; numeral 21; los artículos 66 y 89; la fracción II del precepto 96; la fracción I del artículo 97; la fracción I del artículo 98; el inciso b) de la fracción I, y el inciso c) de la fracción II, ambas del artículo 100; los artículos 122; 124 y 125; y las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 126; todos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; tenemos a bien presentar ante este Honorable Cabildo el Dictamen referente al Proyecto de Adecuación No. 5 al Programa Anual de Obras y Servicios 2022; mismo que se presenta al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Instituto Municipal del Deporte de Manzanillo, fue presentada la propuesta para integrar la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como con base en lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en el Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, se enliste en la orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo el documento que contiene la propuesta para integrar la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte, para su análisis, discusión o aprobación en su caso, por el H. Cabildo del Municipio de Manzanillo.

SEGUNDO.- Mediante memorándum No. **SHA/358/2022** de fecha 16 de agosto de 2023, de conformidad con el análisis del PUNTO QUINCE del orden del día, de la Sesión Pública de Cabildo número 56 de carácter extraordinaria, celebrada el día 15 Quince del mes de agosto del año 2023, tal y como se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, dicho Punto de acuerdo fue turnado a esta Comisión para su análisis y elaboración de Dictamen para su presentación en una próxima sesión.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por la fracción II del precepto 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativa la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; el Municipio es un nivel de gobierno con libertad, autonomía y autodeterminación, el cual posee la facultad para aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Instituto Municipal del Deporte de Manzanillo, se debe de integrar como una Junta de Gobierno que fungirá como uno de los Órganos de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte, para el mejor funcionamiento del mismo, el cual estará integrado por las y los integrantes que para tal efecto se propongan de conformidad con lo establecido en la fracción V del numeral 17 del Reglamento de referencia.

Por lo que conforme a lo señalado en dicho artículo se propusieron por parte de la C. VERONICA VICENTE OLIVERA, Directora del Instituto Municipal del Deporta, para integrar la Junta de Gobierno a

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	36
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

los CC. MARTIN DIAZ SILVA, VICTOR HUGO RAMÍREZ QUIROZ, ALFREDO OCHOA ZUÑIGA, EDGAR IVÁN DE JEÚS MIRANDA GÁMEZ Y HUGO VALENTÍN OLIVARES GONZÁLEZ, como representantes del deporte Popular, deporte Federado o Asociado, deporte Adaptado, deporte Estudiantil y Sector Empresarial o Comercial, respectivamente.

TERCERO.- Que, quienes integramos el H. Cabildo del Municipio de Manzanillo, consideramos adecuado y pertinente la propuesta de dichas personas para integrar la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte de Manzanillo.

Por las razones y argumentos expuestos, los Munícipes determinamos, en los términos precisados en el cuerpo del documento que hoy se presenta, la procedencia de la propuesta de dichas personas para integrar la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte de Manzanillo, de conformidad con el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Analizada la propuesta presentada por la C. VERONICA VICENTE OLIVERA, Directora del Instituto Municipal del Deporte, para integrar la Junta de Gobierno, es de aprobarse y se aprueba por mayoría con los votos en contra del Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez, Síndico Municipal y la C. Melissa de Guadalupe Hueso Barragán, Regidora, así como la Abstención de la Mtra. Silvia Guadalupe Ruano Valdez, para integrar la Junta de Gobierno; para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Dictamen para integrar la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Deporte de Manzanillo, en los términos ya señalados en el documento de referencia.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

- - - - TOMANDO EL USO DE LA PALABRA LA C. REGIDORA MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN: "HOLA BUENAS TARDES A TODOS, NADA MAS PARA PLATICARLES UN POQUITO DE QUE SE TRATA ESTE DICTAMEN, HACE APENAS UNOS MINUTOS SESIONAMOS EN LA COMISION DE GOBERNACION DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISION DE DEPORTES EN DONDE SE VIO EL TEMA DE LA CONFORMACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INMUDE, EL QUE SE CONFORMA DE DOS ETAPAS, LA PRIMERA ETAPA ES POR LEY SON SERVIDORES PÚBLICOS LOS QUE PARTICIPAN SE LLEVA A CABO UNA REUNIÓN Y UNA VEZ QUE SE LLEVA A CABO ESA REUNIÓN SE LE SOLICITA A LA DIRECTORA DEL INMUDE QUE LANCE UNA CONVOCATORIA PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA ETAPA QUE ES LA ELECCIÓN DE CIUDADANOS DEL MUNICIPIO PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO DE ESTE CONSEJO, LA CONVOCATORIA YA CERRO HACE YA COMO UN MES MÁS O MENOS Y SOLAMENTE SE INSCRIBIERON SEIS PERSONAS, SE NECESITAN CINCO PERSONAS PERO EL REGLAMENTO DETALLADAMENTE EXPLICA QUIENES SON LOS QUE DEBEN DE PARTICIPAR, DEPORTE POPULAR, PERSONAS REPRESENTANTES DE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	37
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

EMPRESAS, ENTRENADORES, DEPORTE ADAPTADO Y TODO ESTO, Y PUES YO VOTE EN CONTRA EN EL DICTAMEN PORQUE NO SE CUMPLE CON ESTOS PUNTOS, LAS PERSONAS QUE PROPONE EL INMUDE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE EL REGLAMENTO, LA PRESIDENTA MENCIONABA QUE SE VA A PONER LO QUE SE NECESITA, BUENO YO LE DECIA SI ES ASÍ PRIMERO QUE SE HAGA UNA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA PONER LO QUE SE NECESITA Y NO INCUMPLIR CON LOS REGLAMENTOS, COSA QUE NO FUE ASÍ, Y PUES FUE VOTACIÓN TRES A FAVOR, DOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, POR ESO ES QUE PASA HOY AQUÍ, Y TAMBIÉN COMENTARLES QUE NO HAY PARIDAD DE GÉNERO EN TODOS ESTE TEMA, SON CINCO PERSONAS HOMBRES MAYORES TODOS DE 30 AÑOS, ALGUNOS DE ELLOS SON ENTRENADORES PERO NO SON DEPORTISTAS ACTIVOS, Y PUES HAY VARIOS PUNTOS QUE NO SE ESTAN CUMPLIENDO, SOLAMENTE PARA QUE TENGAN ESO EN CONSIDERACIÓN, Y TAMBIÉN COMENTARLES QUE SOLICITABA EN LAS COMISIONES QUE SE HICIERA LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LA PRESIDENTA ME COMENTABA QUE NO SE PUEDE PORQUE YA SE CERRÓ, LE PEDÍ QUE ME FUNDAMENTARA Y ME DIJO QUE TENIA QUE BUSCAR, ENTONCES AHORA YO LES PEDIRÍA ALGO DISTINTO EN LO QUE LA PRESIDENTA PUEDA FUNDAMENTAR ESO, SERÍA QUE SE PUDIERA CANCELAR ESA CONVOCATORIA O BIEN JUSTIFICANDO EL HECHO DE QUE NO SE ESTA CUMPLIENDO LO QUE EL REGLAMENTO NOS PIDE Y VOLVER A ORGANIZAR UNA NUEVA Y QUE ESTAS PERSONAS PUEDAN VOLVER A PARTICIPAR Y SEAN CONSIDERADAS PARA QUE PODAMOS LLEGAR A MAS ALCANCE EN LAS QUE SE VALOREN Y PUDIERA ELEGIR DE MANERA ADECUADA CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS, Y POR MI PARTE SERÍA TODO”. -----

- - - AGREGANDO LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “BUENO YO LO QUE QUISIERA APORTAR AL PLENO ES QUE SERÍA VIOLENTAR LA PROPIA CONVOCATORIA, SE LE EXPLICÓ A LA REGIDORA HAST POR LO MENOS TRES VECES, QUE LA CONVOCATORIA SI ESTUVIERA VIGENTE SE PUEDE AMPLIAR PERO ES UNA CONVOCATORIA CONCLUIDA EN SUS PLAZOS, Y ENTONCES LO QUE ELLA PROPONE ES QUE ESTE CABILDO VIOLENTE ESA CONVOCATORIA EMITIDA, VIOLENTE TODO EL PROCEDIMIENTO Y NO TOME EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE SE HIZO Y QUE FUE APROBADO, Y EN RAZÓN DE ESO SE LE EXPLICÓ QUE SÍ SE PUEDEN AMPLIAR LAS CONVOCATORIAS SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN VIGENTES, POR EJEMPLO SI ESA CONVOCATORIA CONCLUYERA MAÑANA Y HOY SE ESTUVIERA DECIDIENDO AMPLIARLA ES POSIBLE, PORQUE TODAVIA NO CONCLUYE Y LOS PARTICIPANTES TENDRÍAN CONOCIMIENTO DE QUE SE AMPLIA EL PLAZO PERO LO QUE PROPONE LA REGDORA ES QUE SIN MEDIAR RESPETO A LOS PARTICIPANTES NI

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	38
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

NADA ESA CONVOCATORIA QUE EMITIMOS NO LA RECONOZCAMOS Y EMITAMOS OTRA, QUE NO PUEDE SER UNA AMPLIACIÓN PORQUE AQUELLA YA ESTÁ CONCLUIDA, ENTONCES TENDRÍAMOS QUE EMITIR OTRA, ENTONCES YA SE LE EXPLICÓ A LA REGIDORA SIN EMBARGO CREO QUE SIGUE EL TEMA SIN ESTAR CLARO, PERO A FINAL DE CUENTAS ES A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO, AHORA SE ARGUMENTÓ TAMBIÉN POR PARTE DEL SÍNDICO EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA SESIÓN DE QUE NO HABIA SIDO PUBLICADA DEBIDAMENTE, SE LE MOSTRÓ QUE SE ENVIÓ A TODOS LOS MEDIOS LOS BOLETINES DE PRENSA JUNTO CON LA CONVOCATORIA Y QUE TAMBIÉN LOS MEDIOS LA PUBLICARON, Y NO SOLAMENTE LOS MEDIOS LA PUBLICARON A TODOS LOS QUE SE MANDO EL BOLETIN, YA SE LE DI AL SÍNDICO TODAS LAS LIGAS DE LOS MEDIOS QUE LAS PUBLICARON, TAMBIÉN SE PUBLICÓ EN REDES SOCIALES EN LAS PÁGINAS DE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SE COLOCÓ PUES LA CONVOCATORIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, TANTO EN LA 5 DE MAYO, EN LA 'TUBO' GÓMEZ, O SEA FUE UNA CONVOCATORIA CON LA CUAL FUE DEBIDAMENTE PROMULGADA O DIFUNDIDA Y SE CUMPLIÓ TOTALMENTE CON TODOS LOS PASOS, NO PUEDE HABER PARIDAD DE GÉNERO EN RAZÓN DE QUE NO LOS PROPONEMOS NOSOTROS SINO QUE LA GENTE PARTICIPA, ¿QUIÉN PARTICIPÓ? PUES EL GÉNERO QUE QUIZO PARTICIPAR, ENTONCES DE ¿DÓNDE SACAMOS A ALGUIEN SI NO SE REGISTRÓ? O SEA ESO NO ES POSIBLE, ENTONCES ¿QUÉ ES LO QUE HACE LA DIRECTORA? PUES DE LAS SEIS PROPUESTAS QUE SE PRESENTARON TOMAR CINCO QUE SON QUIEN ELLA CONSIDERA QUE CONOCE, QUE VIENEN PARTICIPANDO EN LOS EVENTOS Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO, Y EN ESTE CASO LAS PROPUESTAS SON MARTÍN DIAZ SILVA, YO NO CONOZCO A NINGUNO LES QUIERO DECIR ANTES QUE NADA, YO ESTOY MUY AJENA A LA GENTE QUE PARTICIPA EN ESTAS COSAS PERO QUIEN ELLA PROPONE ES MARTÍN DIAZ SILVA, VICTOR HUGO RAMÍREZ QUIROZ, ALFREDO OCHOA ZÚÑIGA, EDGAR IVAN DE JESÚS MIRANDA GÁMEZ Y HUGO VALENTIN OLIVARES GONZÁLEZ, HABIA UNA PROPUESTA, BUENO HABIA UNA SOLICITUD DE PEDIMENTO DE LA REGIDORA, LA REGIDORA HABLABA DE UNA PERSONA QUE ELLA DECIA QUE NO DEBIA PARTICIPAR Y QUE LA TENIAMOS QUE SACAR DE LA PROPUESTA QUE HIZO LA DIRECTORA, ¿QUIÉN ES LA PERSONA REGIDORA?". -----

- - - RESPONDIENDO LA C. REGIDORA MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN:
"YO PREGUNTÉ QUE SI YA SE HABIA LEVANTADO LA SUSPENSIÓN DE EDGAR IVAN, QUE HABIA HECHO AQUEL EX-DIRECTOR POR TODOS LOS CONFLICTOS QUE HUBO, EL AÑO PASADO SE LE MANDÓ UN ESCRITO ME PARECE EN DONDE SE LE COMENTABA QUE YA NO SE LE RECONOCÍA COMO PRESIDENTE NO RECUERDO SI DE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		04	09	2023	39
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

LA PRIMERA O LA SEGUNDA LIGA, Y YO PREGUNTÉ QUE SI YA SE LE HABIA LEVANTADO LA SUSPENSIÓN, EN NINGÚN MOMENTO DIJE QUE NO PODIA PARTICIPAR, FUE UNA PREGUNTA, NO PONGA PALABRAS EN MI BOCA QUE NO SON POR FAVOR”. -----

- - - AÑADIENDO LA C. ALCALDESA: “USTED SOLICITO QUE SE LE ELIMINARA A ÉL PARA QUE SE CONSIDERARA A OTRA PERSONA”. -----

- - - PRECISANDO LA C. REGIDORA MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN: “NO, YO SOLICITE QUE EN LUGAR DE LA PERSONA QUE ESTA EN DEPORTE ADAPTADO QUE ES UN ENTRENADOR, QUE NO ES UN DEPORTISTA ACTUALMENTE ACTIVO SE PUDIERA AGREGAR LA OTRA PERSONA, QUE SI ES DEPORTISTA ACTUALMENTE ACTIVA PERO QUE NO SE LE CONSIDERÓ SOLAMENTE PORQUE ESTA INVOLUCRADA EN LA POLÍTICA”. -----

- - - EXPLICANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “BUENO AQUÍ EL TEMA ESTA EN QUE CUANDO LA REGIDORA CUESTIONA A EDGAR IVAN DE JESÚS MIRANDA GÁMEZ QUE PORQUE ESTABA SUSPENDIDO SE LE ACLARÓ EN ESTA SESIÓN DE LA COMISIÓN QUE LA PERSONA NO ESTA SUSPENDIDA O SEA NOSOTROS NO SUSPENDEMOS PERSONAS, NOSOTROS LO QUE HICIMOS Y LO HICE YO FUE SUSPENDER LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL ESTADIO DE BEISBOL PORQUE SE ESTABA REALIZANDO UN MAL USO DEL ESPACIO PORQUE SE ALCOHOLIZABAN E INCLUSIVE LLEGAMOS A ENCONTRAR DROGA DESPUÉS DEL PARTIDO, ENTONCES EN RAZÓN DE ESO ES QUE SE SUSPENDIÓ NO A ESE SEÑOR EN PARTICULAR A TODOS, ENTONCES HAY UNA PROPUESTA DE LA DIRECTORA Y ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO, ES UN DICTAMEN QUE FUE APROBADO Y ESTA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO”. -----

- - - SUGIRIENDO EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA: “PRESIDENTA ¿PODEMOS LEER EL CURRICULUM DE LOS CINCO INTEGRANTES? Y QUE PODAMOS TODOS CONOCER UN POCO DE LOS PERFILES QUE ESTAN PROPONIENDO”. -----

- - - EXPRESANDO LA C. REGIDORA MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN: “HAY DOS OBSERVACIONES QUE YO HICE EN LA COMISIÓN QUE SON SOLAMENTE PARA DOS DE LOS PUESTOS QUE SE ESTAN CONSIDERANDO, EL PRIMERO ES DEPORTE POPULAR ES DONDE YO LES DECIA QUE PODIAN METER A LA PERSONA QUE ESTABA COMO DEPORTISTA ACTIVO ACTUALMENTE Y EL OTRO ES EL REPRESENTANTE DE EMPRESAS O COMERCIOS ESO ES LO QUE DESIGNA EL REGLAMENTO QUE NO HAY NADIE REPRESENTANTE DE ESA ÁREA”. -----

- - - ENSEGUIDA EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA REALIZA UN COMENTARIO SIN EL USO DEL MICRÓFONO. -----

- - - POR LO CUAL LA C. EDIL COMENTA: “REGIDOR EL USO DEL MICRÓFONO, POR

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	40
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

FAVOR, POR ESO NO SE LE GRABA REGIDOR PORQUE NO USA EL MICRÓFONO”. - - - -

- - - REQUIRIENDO EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA: “QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA, LA LECTURA DE LOS PERFILES YA COMO VIENEN PARA CADA DISCIPLINA DE LOS CINCO QUE SE VAN A INTEGRAR EN EL CONSEJO”. - - - - -

- - - ENSEGUIDA LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A CADA UNO DE LOS CURRICULUMS DE LOS PARTICIPANTES, LOS CUALES SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ACTA. - - - - -

- - - MANIFESTANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “YO VEO QUE ALGUNOS CUMPLEN PERFECTAMENTE EL PERFIL, PERO VEO EN MI JUICIO DOS QUE NO CUMPLEN, DEL DEPORTE POPULAR DICE EL REGLAMENTO DEPORTISTA ACTIVO, DESTACADO, ACTIVO EN EL MUNICIPIO Y LUEGO EN EL SECTOR EMPRESARIAL ESTE IVAN DE JESÚS NO VEO QUE SEA EL QUE COORDINE LAS LIGAS EMPRESARIALES, NO VEO QUE SEA ALGUIEN RELACIONADO CON ELLO, QUE NOS PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL CONSEJO, YO CREO QUE POR ESO DESDE MI PUNTO DE VISTA ESTA INCOMPLETO EL CONSEJO, SON DOS, POR LO TANTO YO SI CREO PROCEDENTE QUE SE VUELVA A EMITIR UNA CONVOCATORIA Y SE DECLARE NULO PARA QUE SE REPONGA EL PROCESO Y HAYA MÁS PARTICIPANTES Y PODAMOS SELECCIONAR AL MEJOR, ESA ES MI OPINIÓN”. - - - - -

- - - HACIENDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES LA C. REGIDORA MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN: “ME IMAGINO QUE POR LAS PRISAS DEL DICTAMEN HAY ALGUNOS ERRORES, EN ESPECIAL MI NOMBRE ESTA MAL, Y EN LOS CONSIDERANDOS, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO ESTAN PONIENDO LOS PUESTOS QUE NO CORRESPONDEN A CADA UNO”. - - - - -

- - - AÑADIENDO LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO: “AHONDANDO LO QUE DIJO EL REGIDOR HUESO, LA DIRECTORA DEL INMUDE NOS COMUNICÓ, YO SOLO COMPARTO EN LA COMISIÓN ESTUVE PRESENTE, NOS COMUNICÓ QUE DECIDIÓ METER AL COMPAÑERO QUE ESTA EN EL PUESTO EMPRESARIAL PORQUE ES EL QUE TIENE MAS RELACIÓN CON CONSTRUCTORAS Y CON DIVERSAS EMPRESAS QUE LO HAN APOYADO CUANDO SE HA TRATADO DE HACER DIFERENTES EVENTOS, ENTONCES EL HA GESTIONADO MUCHO PARA EL INMUDE A TRAVÉS DE LA DIRECTORA, A TRAVÉS TAMBIÉN DE LA PRESIDENTA POR ESO SE LE HABIA SELECCIONADO A ÉL EN EL SECTOR EMPRESARIAL TAMBIÉN SUMADO CON EL HECHO DEQUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS PROMOCIONO A UNA PERSONA PARA QUE PUDIERA OCUPAR ESTE CARGO, CREO QUE TAMBIÉN ESO HAY QUE AÑADIRLO, TAMBIÉN AGREGAR QUE LOS MIEMBROS, LAS PROPUESTAS LA DIRECTORA COMENTO QUE SON GENTE QUE CONSTANTEMENTE SE HA ACERCADO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	41
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

AL INSTITUTO, QUE ESTAN TODO EL TIEMPO EN LAS INSTALACIONES, QUE VAN Y LA BUSCAN PARA DEBATIR DETERMINADAS COSAS, APOYAR, GESTIONAR, ENTONCES ES GENTE QUE ESTA COMPROMETIDA A PARTICIPAR DENTRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y NO ES NADA MAS GENTE QUE PODRIA OCUPAR UN CARGO SIN ESTAR ASISTIENDO A LAS REUNIONES Y DEMÁS, APARTE EL CARGO NO ES REMUNERADO”. - - - - ASEGURANDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL: “YO SI COMENTE EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN QUE NO SE LE HABIA DADO LA DIFUSIÓN SUFICIENTE Y LA VERDAD ES QUE SI PASO POR VARIOS MEDIOS, PASO POR COLIMA DIGITAL, REVISTA OPORTUNO, AM NOTICIAS, GRUPO INFORMATIVO, TURQUESA, LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO LO PUBLICÓ EL 2, 4, 5 Y 7, Y ESTOS SON ALGUNOS QUE CITO AHORITA, PORQUE DEL COMUNICADO QUE NOS DIERON NADA MAS VIENE RELACIONADO UN MEDIO, CONTEXTO, PERO ESO YA MAS O MENOS ME SIRVIÓ PARA CONOCER LAS FECHAS Y LOS MEDIOS, Y TAMBIÉN APARECE EL ROSTRO DE LA RED, INMUDE EL 7 Y EL 1, HACIENDA DEPORTIVA, BUENO EL PUNTO ES QUE RECONOZCO QUE NO ES FÁCIL LA LABOR QUE TIENE LA DIRECTORA PARA INVITAR AL SECTOR DEPORTIVO EMPRESARIAL PARA QUE FORME PARTE Y MÁS PORQUE NO HAY DINERO DE POR MEDIO, SON CARGOS HONORÍFICOS, ENTONCES SI BIEN ES CIERTO QUE LOS PERFILES NO SE CUMPLEN AL PIE DE LA LETRA COMO LO MARCA EL REGLAMENTO, SINCERAMENTE DE MANERA MUY OBJETIVA YO CREO QUE VA A SER COMPLICADO QUE SE REUNAN LOS PERFILES O SEA SE PODRIA AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA CONVOCATORIA NO LO DICE EL REGLAMENTO, LA NULIDAD PUES TAMBIÉN, LO QUE SI MARCA ES QUE YA HUBO UNA CONVOCATORIA YA PARTICIPARON QUIENES TENIAN INTERES, NO SE REUNEN LOS PERFILES DE LA MANERA QUE UNO QUISIERA PERO FINALMENTE YO SI CONSIDERO QUE SI YA HAY QUE REUNIR LA JUNTA DE GOBIERNO, SI LOS PERFILES YA USTEDES LOS ANALIZARON NO REUNEN LAS CARACTERÍSTICAS PUES LO PUEDEN VOTAR EN CONTRA, Y YA QUE LA DIRECTORA HAGA UNA NUEVA PROPUESTA, UNA NUEVA CONVOCATORIA EN BASE A QUE CRITERIOS NO SE PUDO CONFORMAR Y LOS QUE SI ESTEN A FAVOR QUE LO HAGAN, YO LE PONGO A SU CONSIDERACIÓN ESTE TEMA, SÍ SIENDO MUY HONESTOS YO SI CREO QUE SE LE DIO LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE, SI NO HUBIERA ESTADO ESE DETALLE YO LO VEO COMPLICADO, ¿POR QUÉ? PORQUE NO LO PASARON A MEDIOS O SEA REALMENTE NO TUVO LA OPORTUNIDAD LAS PERSONAS DE CONOCER EL TEMA PERO YO CREO QUE SI SE LE DIO LA DIFUSIÓN REALMENTE SI PARTICIPARON QUIENES IBAN A PARTICIPAR, YO LO VOTARÍA YA ASI COMO VIENE PERO SI ES DE SU INTERES QUE SE AMPLIE LA CONVOCATORIA TAMBIÉN CREO QUE HAY RAZONES SUFICIENTES PARA QUE SE VUELVA A CONVOCAR”. - - - - -

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	42
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

- - - DECLARANDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ: “YO NADA MAS TENGO DOS DUDAS, ESCUCHAR A LA REGIDORA QUE MANIFESTO QUE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO CUMPLEN CON EL PERFIL, SI ME GUSTARÍA ESPECIFICAMENTE ESCUCHAR DE SU VOZ EN QUE SENTIDO Y SI COINCIDE CON EL ING. RAMÓN HUESO, Y SEGUNDO DE QUE MANERA REPERCUTE EL ESTAR PRORROGANDO ESTA DECISIÓN, ES IMPORTANTE LO QUE DICE EL SÍNDICO, SI COINCIDO, LA VERDAD ES QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO SE PUEDE OBLIGAR, SI SE CUMPLE CON LA CONVOCATORIA Y AUN NO CUMPLIENDO CON LA IDEA NO ES VOTAR, PORQUE LE FALTE AQUÍ O LE FALTE ALLA, O SI NO CUMPLE AQUÍ O NO CUMPLE ALLA, DEBERÍA HABERSE QUEDADO EN LA COMISIÓN Y NO PRESENTARSE AL PLENO DEL CABILDO PARA DECIR VOTAS ALGO QUE NO SE CUMPLE COMPLETAMENTE ACA O VOTAS ALGO QUE NO SE CUMPLE, SIN EMBARGO CREO QUE SE DEBE LLEGAR A UNA DISCUSIÓN IMPORTANTE TENER EL CRITERIO PARA DETERMINAR QUE REPERCUSIÓN PUEDE TENER EL HECHO DE NO TENER ESA DECISIÓN Y QUE OBIAMENTE EL INMUDE PUES NO PUEDA TRABAJAR CONFORME A SUS ACCIONES, SUS ACTIVIDADES Y OBIAMENTE SU PLAN DE TRABAJO”. - - - - -

- - - INDICANDO LA C. REGIDORA MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN: “SI REGIDORA SI SON LOS MISMOS QUE COMENTABA EL REGIDOR HUESO, UNO DE ELLOS SI SE PUDIERA SUBSANAR PERO OTRO NO PORQUE HAY SEIS PROPUESTAS, HAY SEIS CURRICULUMS QUE SE TIENEN Y UNO DE LOS SEIS SI CUMPLE CON EL DEPORTE POPULAR NADA MAS SERIA CAMBIARLO PERO SEGUIRÍA QUEDANDO PENDIENTE EL REPRESENTANTE EMPRESARIAL, BUENO TODO ESTO SE TUVO QUE HABER INSTALADO A PRINCIPIOS DEL AÑO, SE SUPONE QUE ES EL ESPACIO EN QUE SE VEN LAS OBRAS QUE SE VAN A HACER, COMO SE VA A MANEJAR EL DINERO, NO SE SI LA VERDAD SE HAN HECHO O NO SE HAN COSAS, AHORA SI QUE SIN AUTORIZACIÓN DE NADIE PORQUE NO EXISTE, ESTAN VIOLETANDO EL REGLAMENTO, PERO AHORA QUIEREN VENIR A PRESENTARLO COMO EL REGLAMENTO NOS LO MARCA, Y SI SE NECESITABA QUE FUERA DIFERENTE O SE NECESITAN COSAS DISTINTAS EN EL MUNICIPIO TUVIERON MUCHO TIEMPO PARA PODER HACER UNA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO Y PODER PONER LO QUE SE NECESITA, ENTONCES YO ENTIENDO PERFECTAMENTE QUE ESTO ES IMPORTANTE PARA LOS DEPORTISTAS, NO SE HAN HECHO PRACTICAMENTE NADA PARA ELLOS EN REALIDAD HAY MUCHAS PARTES EN DONDE HAY DEFICIENCIAS ENORMES NADA MAS LLUEVE Y YA NO PUEDEN HACER NADA ENTONCES SI ES IMPORTANTE QUE SIGAN LOS LINEAMIENTOS COMO DEBE SER, Y NO LO ESTAN SIGUIENDO DE NINGUNA MANERA POR ESO ES MI VOTO EN CONTRA”. - - - - -

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	43
		04	09	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 57
--------	--------------------

POR LO QUE CONCLUIDO EL DEBATE DEL TEMA ANTERIOR, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO EL DICTAMEN NO. 25/CGR/2023 FIRMADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y, JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE (INMUDE), SIENDO **NEGADO POR MAYORÍA** CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ, ADEMÁS DE LAS ABSTENCIONES DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ SÍNDICO MUNICIPAL Y LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ. -----

- - - AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ CLAUSURADA FORMALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 14:21 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA LA SUSCRITA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON, DOY FE. -----



Manzanillo